

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 13001-40-03-013-2019-00263-00

Cartagena de Indias D. T. y C.,

PROCESO EJECUTIVO	SINGULAR
Radicado	13001-40-03-013-2019-00263-00
Demandante	ISESOLDA LTDA
Demandado	RBC INGENIERIA SAS

Se advierte memorial presentado por BERNARDO SALAZAR GOMEZ, como Representante Legal de ISESOLDA LTDA, en calidad de demandante dentro del proceso, a través del cual confiere poder a la Dra. SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO, identificado con C.C. No. 52.279.313 y T.P. No.139.815 del C.S. de la J., para que lo represente dentro del proceso judicial de la referencia. Por lo que se le reconocerá personería a la Dra. SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO, como apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con el memorial poder conferido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución Civil de Cartagena,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONOCER a la Dra. SANDRA LILIANA CHAPARRO BUITRAGO, identificado con C.C. No. 52.279.313 y T.P. No. 139.815 del C.S de la J., como apoderado judicial de la parte ISESOLDA LTDA, de conformidad con el memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ALFREDO JUNIELES DORADO
JUEZ**

Firmado Por:

Luis Alfredo Junieles Dorado
Juez
Juzgado Municipal De Ejecución

Civil 003
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa280c085c268aa8dbd32415d79bf9c476b9c48e476bd2e572a0252486e3ed95**
Documento generado en 25/11/2021 01:53:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>